



Av. León Ruales C21-060 y González Suárez
E-mail: juventudnuevociclo@hotmail.com
Mira - Carchi - Ecuador

ESTATUTOS

Año lectivo: 2 011 – 2 012

ESTATUTOS DE LA EMPRESA JUVENTUD NUEVO CICLO

CAPÍTULO 1

Denominación y ámbito social de actuación

Artículo 1. Constitución y razón social

La empresa funcionará bajo el nombre de *Juventud Nuevo Ciclo*.

Artículo 2. Objeto social

La empresa tiene por objeto la *producción y comercialización de Chocolates y artesanías en general*.

Estas actividades serán desarrolladas por todas las integrantes de la empresa.

Artículo 3. Duración de la empresa

La empresa tendrá una duración de nueve meses, desde el 15 de septiembre de 2 011 hasta el 15 de junio de 2 012.

CAPÍTULO 2

Domicilio social

Artículo 4. Domicilio social

El domicilio social queda establecido en Av. León Ruales C21-060, de la ciudad de Mira, provincia del Carchi, república del Ecuador.

CAPÍTULO 3

Régimen económico

Artículo 5. Capital social

El capital de inversión se fija en 130 dólares, dividido en 13 participaciones de 10 dólares cada una. Cada participación otorga a cada titular iguales derechos y obligaciones.

Artículo 6. Distribución de beneficios

Los beneficios se distribuirán en proporción al capital aportado.

CAPÍTULO 4

Órganos de la sociedad

Artículo 7. Régimen y organización de la empresa

El reparto de tareas se hará en función de las capacidades de cada una de las socias.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática, con la participación de todas las socias y mediante votación mayoritaria.

Para su funcionamiento se ha previsto la siguiente estructura organizacional:

- **DIRECCIÓN:** Alexandra Cupuerán
- **SUBDIRECCIÓN:** Narciza Puentestar
- **CONTABILIDAD:** Joselyne Martínez
- **TESORERÍA:** Alejandra Enríquez
- **MARKETING:** Erika Obando y Cinthia Taimal
- **COMPRAS Y ABASTECIMIENTO:** Celeste Mejía y Margarita Chuquizán
- **PRODUCCIÓN:** Fernanda Carrera, Jessica Solís y Eliana Mena
- **VENTAS:** Caridad Valverde y Jessenia Carlosama

CAPÍTULO 5

Libros y contabilidad

Artículo 8. Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a las socias cada mes y serán supervisadas previamente por la Dirección.

CAPÍTULO 6

Derechos y Obligaciones de las Socias

Artículo 9. Derechos de las socias

Las socias tendrán los siguientes derechos:

- a) A intervenir en todas las decisiones que tome la empresa.
- b) A percibir los beneficios que le correspondan, en proporción a su capital aportado.
- c) A formar parte de la administración de la empresa.
- d) A plantear sugerencias a favor de la empresa.

Artículo 10. Obligaciones de las socias

Son obligaciones de las socias:

- a) Pagar a la empresa la participación acordada.
- b) Colaborar activa y responsablemente en las diversas actividades vinculadas con la empresa.
- c) Cumplir con el cronograma establecido.

CAPÍTULO 7


Disolución

Artículo 11. Disolución

La empresa se disolverá en junio de 2 012, al finalizar el periodo escolar 2 011 – 2 012.

Para constancia firman las socias.

Jessenia Carlosama
Jessenia Carlosama


Erika Obando

Fernanda Carrera
Fernanda Carrera

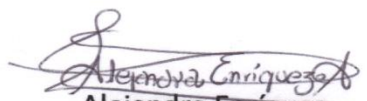

Narciza Puentestar


Alexandra Cupuerán


Jessica Solís

Margarita Chuquizán
Margarita Chuquizán


Cinthia Taimal


Alejandra Enríquez

Celeste Mejía.
Celeste Mejía

Martinez R.
Joselyne Martínez

Caridad Valverde
Caridad Valverde


Eliana Mena